



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Buenaventura**

Buenaventura D.E., 07/09/2020
No. 11202001813 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
Gustavo Valencia
Capitán Motonave LIZETH 1
Buenaventura, D.E

ASUNTO: Citación notificación auto corre traslado alegatos *Inv.* 11022020001

Con toda atención me dirijo a usted con el fin de informarle que el señor Capitán de Puerto de Buenaventura profirió auto de fecha 3 de septiembre de 2020, a través del cual se declara cerrado el periodo probatorio en el procedimiento administrativo sancionatorio No. 11022020001 iniciada por presunta violación a normas de marina mercante, contra el capitán y propietario de la nave "Lizeth 1", certificado de matrícula provisional CP-01-3031-T y se ordena correr traslado a las partes, por el término de diez (10) días hábiles, con el fin de que se presenten los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia de lo anterior, le solicito su presentación personal entre los días nueve (09), diez (10), once (11), catorce (14) y quince (15) de septiembre del presente año, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura ubicada en la Calle 2 No. 1-02 edificio DIMAR, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1200R y 1400R a 1800R con el fin de notificarle personalmente su contenido.

La presente citación estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días señalados en el párrafo anterior. En caso de no comparecer se procederá a notificar subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Capitán de Corbeta CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR
Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Buenaventura

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.
Teléfono (2) 2423702. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>
Identificador: 3M0Q 8rdH dFii 3QOF RGbC Ep0I 20c=